**PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL**
**Informe de actividades del contratista**

VERSIÓN 4
TRD 130.132.14.8

## I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

| Fecha de Expedición | | | Supervisor o Interventor | Teléfono o Ext. |
|---|---|---|---|---|
| DD | MM | AA | | |
| 16 | 8 | 2024 | Nombre: DIANA MARCELA ROMERO VILLANUEVA<br>Cargo: COORDINADORA (E) TALENTO HUMANO/ PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 24 | 6000030 |

## II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA | No. C.C. / NIT |
|---|---|
| Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU | 860.504.360-0 |

| TIPO DE CONTRATO: | C.P.S - CONTRATO | X | CONVENIO | | No. | 171 | Fecha de Suscripción: | 7/05/2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | Meses | días |
|---|---|---|---|
| Fecha de inicio: | 8/05/2024 | Plazo de Ejecución: | 6 | 22 |
| Fecha de terminación | 30/11/2024 | | | |

| Prórroga: | SI | NO |
|---|---|---|
| | | X |

**OBJETO CONTRACTUAL:**

**Prestar servicios para capacitar, entrenar y certificar al personal de la Agencia Nacional del Espectro, para trabajo seguro en alturas como medida de prevención de accidentes laborales en el desempeño de sus funciones.**

## III. PERIODO CERTIFICADO

| | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|
| Desde | 1 | 7 | 2024 |
| Hasta | 31 | 7 | 2024 |

## IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato) | ACTIVIDADES DESARROLLADAS | PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben relacionar en un CD adjunto al informe, el cual debe contener las evidencias, una carpeta por cada obligación). |
|---|---|---|
| 1. Dar cumplimiento a lo establecido en el presente estudio previo, anexo complementario, anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución, oferta y cualquier otro documento que haga parte del contrato. | No se han desarrollado acciones relacionadas al cronograma, dado que está pendiente de respuesta y aprobación dicho cronograma por parte de la ANE. | No aplica |
| 2. Entregar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico y la propuesta presentada. | No aplica, pues no se han iniciado actividades de formación a la espera de la aprobación del cronograma por parte de la ANE. | No aplica |
| 3. Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio | No aplica toda vez que esta actividad se realizó en el mes de mayo | No aplica |
| 4. Entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio un cronograma de las capacitaciones que se pretenden impartir, elaborado de manera conjunta con el supervisor del contrato. | No aplica toda vez que esta actividad se realizó en el mes de mayo | No aplica |
| 5. Dictar los cursos relacionados en las especificaciones técnicas en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia. | No aplica, pues no se han iniciado actividades de formación | No aplica |
| 6. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. | No han surgido requerimientos por parte del supervisor del contrato | No aplica |
| 7. Garantizar que los contenidos de los cursos contratados cumplan con lo establecido por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 4272 de 2021. | No aplica, pues no se han iniciado actividades de formación | No aplica |
| 8. Remitir copia del procedimiento para rescate en alturas del centro de formación. | No aplica toda vez que esta actividad se realizó en el mes de mayo | No aplica |

| | | |
|---|---|---|
| 9. Disponer del equipo de trabajo para la ejecución del contrato y el desarrollo de los cursos descritos en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas mínimas". Las hojas de vida, junto con los soportes de formación académica de los Capacitadores, con sus correspondientes soportes, deberán entregarse al Supervisor del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del primer curso. No se podrá reemplazar al personal y en caso de que así sea necesario, deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo con el perfil exigido en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas mínimas". | No aplica toda vez que no se han ejecutado actividades del anexo técnico | No aplica |
| 10. Remitir de manera previa copia de los certificados y hojas de vida de los equipos de protección contra caídas, a utilizar por los funcionarios de la ANE en la formación práctica de trabajo seguro en alturas, dentro de los diez (10) días hábiles antes de iniciar las formaciones de conformidad con lo establecido en el primer cronograma. No obstante, si se llegase a presentar algún cambio, el contratista deberá avisar a la ANE y presentar la nueva documentación de los equipos de manera inmediata | No aplica toda vez que no se han ejecutado actividades del anexo técnico, y aún no se han programado cursos para realizar | No aplica |
| 11. Efectuar un control de asistencia de los participantes para dar constancia a aquellos que hayan asistido al ochenta (80%) por ciento de las horas dictadas por curso y entregar a la finalización de cada curso los "Certificados de Asistencia". | No aplica, pues no se han ejecutado actividades del anexo técnico relacionadas a los cursos de alturas. | No aplica |
| 12. Entregar a cada participante a la finalización del curso y en medio magnético, las memorias de la capacitación. | No aplica, pues no se han ejecutado actividades del anexo técnico relacionadas a los cursos de alturas. | No aplica |
| 13. Adelantar las reuniones de preparación y seguimiento de las actividades que sean solicitadas por el supervisor, con la presencia del personal encargado de cada uno de los cursos. | No aplica toda vez que para el mes de julio no se realizaron reuniones | No aplica |
| 14. Garantizar todas las medidas de seguridad en caso de presentarse un accidente durante el entrenamiento. | No aplica, pues no se han ejecutado actividades del anexo técnico relacionadas a los cursos de alturas. | No aplica |
| 15. Dejar constancia y enviar, el certificado que acredite que el aprendiz, cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento para trabajo en altura, dicha certificación debe contener lo establecido en el artículo 59 de la Resolución 4272 de 2021. | No aplica, pues no se han ejecutado actividades del anexo técnico relacionadas a los cursos de alturas. | No aplica |
| 16. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar. | No aplica, pues no han surgido solicitudes por parte del supervisor | No aplica |

Diego Fernando Buitrago Navarro

Diego Fernando Buitrago Navarro (Sep 5, 2024 16:32 CDT)

**Firma del Contratista**

En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de actividades con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.

**Firma del Supervisor o Interventor**
Diana Marcela Romero Villanueva
C.C. 38.210.134